



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°337-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°231-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de agosto de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios "VILLA LOS WARPAS", solicitud s/n, Informe N°016-2023-MDSJB/GGDSE/SGEDPY, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2017, se aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; que consta de 16 folios, IX Títulos, VII Capítulos, 38 Artículos, y 04 Disposiciones Finales Transitorias, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza;

Que, visto la solicitud s/n, de fecha 17 de julio del 2023, por el cual el Sr. Melquiades Ramos Quispe, solicita el respectivo reconocimiento de la asociación de vivienda de propietarios "VILLA LOS WARPAS" del Distrito de San Juan Bautista.

Que, visto el Informe N°231-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de agosto de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios "VILLA LOS WARPAS" del Distrito de San Juan Bautista;

Que, el Alcalde de Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e Instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios “VILLA LOS WARPAS”, en la forma que a continuación se detalla:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
APOLINARIO MUCHA QUISPE	Presidente	28307295
MÁXIMO MARTÍNEZ RAMOS	Vice-presidente	28304528
HANS KENYO LAURA ÁVILA	Secretario de actas y archivo	48063093
NORMA NINA INFANZÓN	Secretaria de economía	40888834
BERTHA AGUILAR GUILLEN	Secretaria de asistencia social	40494271
EISEO TAQUIRI QUISORUCO	Secretario de deporte y cultura	28314447
ALBERTO HUANCAHUARI RAMOS	Secretario de defensa	80527804
MARIBEL QUISPE CHOCCÑA	Secretario de disciplina	40765360
OSCAR RODRÍGUEZ QUISPE	Sec. de prensa e imagen	28598372
SENAYDA TACURI PARIONA	Vocal I	48092096
AYDEE CURO YUCRA	Vocal II	46359845

ARTÍCULO SEGUNDO – INSCRIBIR, a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios “VILLA LOS WARPAS”, del Distrito de San Juan Bautista, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo a la Junta Directiva de la asociación de vivienda de propietarios “VILLA LOS WARPAS” del Distrito de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

